



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°096-2024-GM-MDA

Ancahuasi, 11 de julio de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N°023-2024-GM-MDA, de fecha 01.03.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nro. 27972), que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como además sostiene que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal Asimismo, del numeral 85.1 y 85.3 del artículo 35 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley Asimismo, que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses;

Que, el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO" con CUI 2555827", lo que prosigue y en cumplimiento de la normativa legal vigente se conforma el comité de liquidación del PIP, señalado líneas arriba para el Año Fiscal 2024, por la modalidad de administración directa, con el objetivo de establecer las normas y procedimientos que conduzca el proceso de Liquidación Técnica-Financiera ejecutada por la modalidad Administración Directa dentro del ámbito jurisdiccional de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, así como establecer plazos a las unidades ejecutoras, órganos de apoyo y personal involucrado en la Liquidación correspondiente y con la finalidad de uniformizar el procedimiento que permita el costo total financiero y la valorización física total ejecutado en el cumplimiento de la meta programada, permitiendo ejecutar la rebaja contable de la cuenta que registra la incidencia de la ejecución de las actividades y tratándose de obras efectuar la transferencia de obras concluidas y aptas para su puesta en servicio, culminar con la fase de inversión en el ciclo constructivo y trasladar la infraestructura Pública para su control correspondiente. Teniendo la necesidad de Liquidar los proyectos ejecutados por la Municipalidad, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones necesita contar con un Comité de Liquidación de Obras por Administración Directa;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°023-2024-GM-MDA, de fecha 01.03.2024, donde se resuelve conformar, el comité de liquidación de proyecto de inversión pública ejecutada por administración directa, según el detalle siguiente:

COMITE DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PARA EL AÑO FISCAL 2024 PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO" con CUI 2555827	
TITULARES	
PRESIDENTE: ING. HÉCTOR RAÚL CURI LATORRE	OFICINA DE SUPERVISOR Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
PRIMER MIEMBRO: C.P.C. EDSON MAEL VASQUEZ RUIZ	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SEGUNDO MIEMBRO: ECON. LUIS MOISES DURAN HANCCO	RESIDENTE DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

Que la DIRECTIVA N°007-2023-GM/MDA: "DIRECTIVA INTERNA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI – ANTA – CUSCO", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°172-2023-GM-MDA, de fecha 20.12.2023, en el numeral 2.2.1 **Obligaciones de la Entidad**, señala: "la municipalidad distrital de Ancahuasi mediante Resolución designa la comisión que se encargará de la recepción de obra y la liquidación técnica y financiera (...) LA ENTIDAD, a través del Coordinador de Obra o quien haga sus veces, entregara a LA COMISION la documentación necesaria que consta básicamente de: - Expediente Técnico y su resolución de aprobación. - Resolutivo que designo a los responsables de la ejecución del proyecto residente y administrador de obra. - Documento que designó al Inspector o Supervisor de Obra. - Informe final elaborado por el (...);

En consecuencia, estando a los considerados precedentes, el despacho de Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, el comité de liquidación de proyecto de inversión pública ejecutada por administración directa, según el detalle siguiente:

COMITE DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA PARA EL AÑO FISCAL 2024 PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO" con CUI 2555827	
TITULARES	
PRESIDENTE: ING. HÉCTOR RAÚL CURI LATORRE	OFICINA DE SUPERVISOR Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
PRIMER MIEMBRO: C.P.C. EDSON MAEL VASQUEZ RUIZ	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SEGUNDO MIEMBRO: LIC. MANUEL ANDIA TUMPAY	RESIDENTE DE PROYECTO - (GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL)

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Municipales, Oficina de Supervisor y Liquidación de Inversiones el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del comité, la Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Municipales y demás órganos estructurados de la municipalidad distrital de Ancahuasi para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abog. Erlen Jemayn Sánchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL